



## **Ayuntamiento de Orihuela**

Secretaría General

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA N° 18 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2013**

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión **ORDINARIA** de fecha 23 de ABRIL de 2013.

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-**

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta n° 15 de fecha 9 de abril de 2013 y el acta n° 16 de fecha 11 de abril de 2013.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y FACTURAS.-**

##### **2.1.- CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS- Exp. 1/13.- APROBACIÓN DE LA FACTURA n° 6 de 25/03/2013, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE UN DELINEANTE CON DESTINO EN LA OFICINA TÉCNICA Y PARA DESARROLLAR EL SERVICIO DE FOLIADO, INDEXACIÓN Y REALIZACIÓN DE FICHAS RESUMEN DEL NEGOCIADO DE PLANEAMIENTO, DURANTE UN PERIODO DE 3 MESES.-**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta propuesta, presentada por **SANTIAGO PINA LÓPEZ** con **C.I.F.45.560.336-G**, con un **importe total de 2.806'19€** (incluido 487'02€ correspondientes al 21 % de IVA).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Planificación y Proyectos y al Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a la empresa SANTIAGO PILA LÓPEZ con C.I.F.45.560.336-G, con domicilio en Pje. Pepe Baldó, 1-7º-B, de Orihuela (Alicante).-

##### **2.2.-CULTURA.- 7/128B/2013.- APROBACIÓN DE LA FACTURA PRESENTADA CON MOTIVO DEL GASTO QUE SUPONE EL RETORNO DE LA OBRA ESCULTÓRICA “EL TRIUNFO DE LA CRUZ”, DESDE EL IVACOR HASTA ORIHUELA, TRAS FINALIZAR SU RESTAURACIÓN, POR UN IMPORTE DE //3.448,50// EUROS.-**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por D. Joaquín Poquet Moreno, con D.N.I. número 52.709.055-R, y con domicilio en calle San Francisco de Asís, 7-4ª, Mislata (C.P. 46929), Valencia, por un importe total de **//3.448,50// €** (I.V.A. incluido).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por el Sr. Interventor en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero, al Negociado de Patrimonio Municipal y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

**2.3.-CULTURA.- 7/184/2013.- APROBACIÓN DE LA FACTURA PRESENTADA POR EL INSTITUTO VALENCIANO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES (IVACOR), RELATIVA A LA SEGUNDA Y ÚLTIMA FASE DE LA RESTAURACIÓN DE LA OBRA DE NICOLAS DE BUSSY “EL TRIUNFO DE LA CRUZ”.-**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este Acuerdo, presentada por el IVACOR, correspondiente al 50% restante de las actuaciones de restauración realizadas en el paso procesional “El Triunfo de la Cruz” durante el año 2013, por un importe de //5.900// €, I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** El gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria señalada por el Sr. Interventor en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (IVACOR) y comunicarlo a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

**2.4.-CONTRATACIÓN.- 303/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA EL SERVICIO DE “TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN ORIHUELA (ALICANTE).(Fra. Nº 297. Lote A. Mes Marzo 2013)**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa **BUS SIGÜENZA con C.I.F. B-03412269** por importe de **12.627,17€ más 1.262,72€ correspondientes al 10% de IVA lo que hace un total de 13.889,89€ (TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificarlo a la mercantil **BUS SIGÜENZA, S.L.**, con C.I.F. nº B-03.412.269 y domicilio en Crta. Los Vives, nº1 03315- La Murada-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.5.- CONTRATACIÓN.- 303/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA EL SERVICIO DE “TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN ORIHUELA (ALICANTE).(FRA. Nº 296. MES MARZO 2013)**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa **BUS SIGÜENZA con C.I.F. B-03412269** por importe de **12.770,40€ más 1.277,04€ correspondientes al 10% de IVA lo que hace un total de 14.047,44€ (CATORCE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificarlo a la mercantil BUS SIGÜENZA, S.L., con C.I.F. nº B-03.412.269 y domicilio en Crta. Los Vives, nº1 03315- La Murada-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.6.-CONTRATACIÓN.-17/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA MARZO 2013, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA “CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS POBLACIONES DE QUIRONÓMIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA”.**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura correspondiente al **“Servicio realizado el mes de Marzo 2013”** descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa **C.T.L. con C.I.F. B-46850137** por importe de **3.644,14€ más 364,41€ correspondientes al 10% de IVA lo que hace un total de 4.008,55€ (CUATRO MIL OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO EUROS).**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificarlo a la mercantil CTL COMPAÑÍA DE TRATAMIENTO LEVANTE, S.A. con C.I.F. B-46850137 con domicilio en Polígono Carrús Avda. Novelda 186 (Nave 15) de 03206 Eix (Alicante), a los efectos oportunos

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Concejala Delegada de Calidad Medioambiental, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.7.-CONTRATACIÓN.- 21/2013.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA “GASÓLEO PARA LOS CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN”**

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.**, por importe total de **5.112,25 (CINCO MIL CIENTO DOCE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS).**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificarlo a la empresa **REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.** con C.I.F. nº A-80.298.839, domicilio en C/ Menorca, n.19, Planta 12-46023 Valencia, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sra. Concejal Delegada de Educación, y al Sr. Interventor de Fondos.

**2.8.-CONTRATACIÓN.- 26/2013.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO MENOR DE “SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DEL AGUA”**

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.**, por importe total de **21.530,38€ (VEINTIUNMIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS).**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificarlo a la empresa **REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS**

PETROLÍFEROS, S.A. con C.I.F. nº A-80.298.839, domicilio en C/ Menorca, n.19, Planta 12-46023 Valencia, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, y al Sr. Interventor de Fondos.

**2.9.-CONTRATACIÓN.- 40/2013.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “REPARACIÓN DE CELOSÍA DE MADERA EN MAL ESTADO SITUADA EN MURO DE LA PLAZA CONDESA VÍA MANUEL, DE ORIHUELA”**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta propuesta, presentada por la mercantil **PROMOCIONES LA CRUZ DE BONANZA, S.L. con C.I.F. B-54204862** por importe de **8.610,00€ más 1.808,10€ correspondientes al 21% de I.V.A., lo que hace un total de 10.418,10€.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Infraestructuras, y al Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa **PROMOCIONES LA CRUZ DE BONANZA, S.L. con C.I.F. B-54204862** y domicilio en C/ La Cruz, n.91 de -03311- Orihuela (Alicante).

**2.10.-CONTRATACIÓN.-90/2012.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA EL “SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ORIHUELA”(Mes Marzo/13)**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331** por importe de **128.744,61€ más 27.036,37€ de I.V.A. lo que hace un total de 155.780,98€ (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS).**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa **CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331**, con domicilio en C/ Rufino Gea, 3-4ª de -03300- Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.11.- CONTRATACIÓN.- 94/198/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE MARZO 2013, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura correspondiente al mes de **MARZO 2013**, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. C.I.F. B-30351431** por importe de **102.361,46€ más 21.495,91€ de I.V.A. lo que hace un total de 123.857,37€ (CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS).**

**SEGUNDO.-**El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar a la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comunicar presente acuerdo a la Concejal Delegada de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

**2.12.-CONTRATACIÓN.- 99/2011.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “TRANSPORTE GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA EN ORIHUELA COSTA”. Mes de Febrero 2013.**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa COSTA AZUL, S.L. con C.I.F. A-30017636 por importe total de **9.159,50€ IVA 10% Incluido (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS)**.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa AUTOCARES COSTA AZUL, S.A., con domicilio en C/ Carpintería, n.1-B, Bajo de 03310 Correntías-Orihuela (Apartado de Correos, n.15) y comunicarlo a la Concejal Delegada de Transporte y Movilidad y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.\_\_\_\_

**2.13.- CONTRATACIÓN.- 113/2012.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA ORNAMENTAL Y CONSERVACIÓN PAISAJÍSTICA DE LOS SOTOS DEL RÍO SEGURA DE CESIÓN DE USO MUNICIPAL A LA SOCIEDAD DE CAPITAL MUNICIPAL “ILDO, S.L.”.- (Mes Marzo/13)**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **ILDO, S.L. con C.I.F. B-53492971** por importe de **8.347,11€ más 1.752,89€ de I.V.A. lo que hace un total de 10.100,00€ (DIEZ MIL CIEN EUROS)**.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa ILDO, S.L. con C.I.F. B-53492971 con domicilio en Marqués de Arneva, n1 (Apartado de Correos nº147) de -03300- Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Concejala Delegada de Medio Ambiente y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.14.- CONTRATACIÓN.- 115/2012.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL DE ORIHUELA COSTA LAS PISCINAS”(Mes Febrero/13)**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **EDUCATIVA PERSAN, C.B. con C.I.F. E-54648944** por importe de **1.304,00€ (MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS)**.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación a la adjudicataria EDUCATIVA PERSAN, C.B. con C.I.F. E-54648944 con domicilio en c/ Purísima, 7-03380-Bigastro, (Alicante), a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.15.- CONTRATACIÓN.- 125/2012.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “EDUCADOR FAMILIAR D. VICENTE FABREGAT MIRALLES, A JORNADA COMPLETA, DESTINADO AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA (SEAFI), SUBVENCIONADO POR LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL” (Marzo/13)**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el Diplomado en Educación Social *D. Vicente Fabregat Miralles* con N.I.F. 48552217-E por importe total de **1.751,00€ más 175,10€ correspondientes al 10% de I.V.A.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a D. Vicente Fabregat Miralles, con N.I.F. 48552217-E con domicilio en Avda. Teodomiro, 20-3ºIzq.- 03300- Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.

**2.16.- CONTRATACIÓN.- 131/2012.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE “ARQUITECTO TÉCNICO PARA APOYO TÉCNICO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA, CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES Y LA CREACIÓN DEL REGISTRO DE EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES, PARCELAS Y SOLARES DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA”(Marzo/13)**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el arquitecto técnico D. Jesús Francisco Martínez Javaloyes N.I.F. 45.565.947-A por importe total de **1.944,44€ más 408,33€, correspondientes al 21% de IVA.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a D. JESUS FRANCISCO MARTÍNEZ JAVALOYES N.I.F. 45.565.947-A con domicilio en Avda. Duque de Tamames, 36, 1º B2, 03300-Orihuela, (Alicante).

**2.17.- CONTRATACIÓN.- 140/2012- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A TRABAJOS DE “SERVICIOS DE D. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ POZUELO, TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, POR UN PERIODO DE 10 MESES”. (Marzo 2013)**

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por **D. JOSE ANTONIO MUÑOZ POZUELO** N.I.F. 48463857M por importe de **1.300€ más 273€ correspondientes al 21% de IVA.**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a D. JOSE ANTONIO MUÑOZ POZUELO N.I.F. 48463857M, con domicilio en Avda. De la Vega 15-4ºB, 03300-Orihuela(Alicante).

**2.18.- CONTRATACIÓN.- 152/2011.- APROBACIÓN DE FACTURA RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO ENTRE ORIHUELA Y LA UNIVERSIDAD DE DESAMPARADOS (Febrero 2013)**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio de "Transporte Universitario entre Orihuela y la Universidad de Desamparados" presentada por **AUTOCARES COSTA AZUL, S.A.**, con C.I.F. **A-30017636**, por importe de **8.320,47€ IVA 10% Incluido (OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS)**.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa **AUTOCARES COSTA AZUL, S.A.** C.I.F. **A-30017636**, con domicilio en C/ Carpintería, n.1-B, Bajo de 03310 Correntías-Orihuela (Apartado de Correos, n.15) y comunicarlo a la Concejal Delegada de Transporte y Movilidad y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.19.- CONTRATACIÓN.- 154/2011.- APROBACIÓN DE FACTURA RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS AUXILIARES EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA". (MES MARZO 2013)**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a "Servicios Auxiliares en las dependencias Municipales del Ayuntamiento de Orihuela, mes **Marzo 2013**" presentada por **SILICIA SERVICIOS INTEGRALES, S.A.** con C.I.F. **A- 20702171** por un importe **5.550,08 € (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a **SILICIA SERVICIOS INTEGRALES, S.A.** con C.I.F. **A- 20702171**, con domicilio en Avda. Tres Forques, 33 bajo.-46018-Valencia.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Delegada de Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos.

**2.20.- CONTRATACIÓN.- 170/2009.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONFECCIÓN DE NÓMINAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA". (Marzo de 2013)**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del servicio de "Confección de Nóminas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Orihuela" presentadas por la empresa **ASESORIA EMPRESARIAL RAMON, S.L.**, con C.I.F. **B-53236915** por un importe **3.025,00 € (TRES MIL VEINTICINCO EUROS) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a ASESORIA EMPRESARIAL RAMON, S.L., con C.I.F. B-53236915, con domicilio en c/ Antonio Machado , 2-1A, 03350-COX (ALICANTE).

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Sr<sup>a</sup>. Concejal Delegada de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos.

**2.21.- CONTRATACIÓN.-177/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LOS SERVICIOS DE “COMEDOR Y LAVANDERÍA DEL CENTRO OCUPACIONAL Y RESIDENCIA ORIOL”(Mes Febrero /13)**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **SERUNION, S.A. con C.I.F. A-59376574** por importe de **16.205,55€ más 1.620,55€ de I.V.A. lo que hace un total de 17.826,10€ (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS).**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación a la empresa SERUNION, S.A. con C.I.F. A-59376574 con domicilio en Avda. de Segarra, n.42 bajos -03320- Torrellano-Elche (Alicante), a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.22.- CONTRATACIÓN.- 184/2010.- APROBACIÓN DE FACTURA RELATIVA A LA EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES DIRIGIDAS POR MONITORES, SOCORRISTAS, CONTROL DE ACCESOS, ATENCIÓN AL PÚBLICO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ORIHUELA COSTA.(Marzo 2013)**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa **CDM ORIHUELA COSTA, UTE LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO” con C.I.F. U-545223170** por un importe **27.308,55 € (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a CDM ORIHUELA COSTA, UTE LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, con C.I.F. U-545223170, con domicilio en c/ Buidaoli, 52, 03801- Alcoy (Alicante).

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos.

**2.23.- CONTRATACIÓN.- 185/234/08.- APROBACIÓN DE LA FACTURA MARZO 2013, RELATIVA AL SERVICIO REALIZADO DE “CONTROL MICROBIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA”.**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura correspondiente al *“Control Microbiológico en el Municipio de Orihuela, correspondiente al mes de marzo 2013”* descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963 por un importe **3.398,48 € más 713,68 € correspondientes al 21% de I.V.A., lo que hace un total de 4.112,16 € (CUATRO MIL CIENTO DOCE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS).**



**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963, con domicilio en Polígono Industrial Pla de la Vallonga, calle 8 nums. 1 y 3, Apartado correos 5008-03006 Alicante, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a Sr. Concejal Delegado de Sanidad y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.24.-CONTRATACIÓN.- 185/259/08.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA “GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL PINAR DE BONANZA”(Fra. Marzo/13)**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **RINCÓN DE BONANZA EDUCAR, S.L.L. con C.I.F. B-54346465** por importe de **4.870,06€ más 1.022,71€ correspondientes al 21% de I.V.A. lo que hace un total de 5.892,77€ (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS).**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Calidad Ambiental, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil **RINCÓN DE BONANZA, EDUCAR, S.L.L. con C.I.F. B-54346465**, con domicilio en C/ Raspallón, n.9 de 03188 La Mata (Torrevieja-Alicante), a los efectos oportunos.

**2.25.-CONTRATACIÓN.- 186/2011.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “TRANSPORTE EN ORIHUELA COSTA (LÍNEA 2: CAMPOAMOR-CABO ROIG-LA ZENIA-PLAYA FLAMENCA)”. Mes de Febrero 2013.**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **COSTA AZUL, S.L. con C.I.F. A-30017636** por importe total de **9.181,51€ IVA 10% Incluido (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS).**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa **AUTOCARES COSTA AZUL, S.A.**, con C.I.F. A-30017636 con domicilio en C/ Carpintería, n.1-B, Bajo de 03310 Correntías-Orihuela (Apartado de Correos, n.15) y comunicarlo a la Concejal Delegada de Transporte y Movilidad y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.26.-CONTRATACIÓN.- 192/2009.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y LUGARES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA”. (FEBRERO 2013)**

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio la prestación del Servicio para *“La Gestión Indirecta, mediante concesión administrativa del servicio de Retirada de vehículos de las vías públicas y lugares del Término Municipal de Orihuela”* presentadas por D. José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J por un importe 8.709,96€ (OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS

CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J , con domicilio c/ El Pinar, 9- 03312-Arneva-Orihuela.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sr. Alcalde y al Sr. Interventor de Fondos.

**2.27.-CONTRATACIÓN.- 202/2012- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO PARA “GASOLEO PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DEL AGUA DURANTE EL MES DE ENERO DE 2013”(2ª Fra.)**

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A. con C.I.F. A-80298839** por importe total de **ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (11.736,07€) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente propuesta al Sr. Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A. con C.I.F. A-80298839** con domicilio en C/ Méndez Alvaro nº44, 28045- Madrid a los efectos oportunos.

**2.28.-CONTRATACIÓN.- 206/2012.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA “VESTUARIO DE INVIERNO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RSU”**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la mercantil **SUMICALL, S.L.L. con C.I.F. B-53213294** por importe de **7.811,75 más 1.640,47€ de 21% I.V.A.; lo que hace un total de 9.452,22€.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejal Delegada de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil **SUMICALL, S.L.L. con C.I.F. B-53213294** con domicilio en Carretera de Carral Km.2 de -03360- Callosa de Segura (Alicante), a los efectos oportunos.

**2.29.-CONTRATACIÓN.- 230/2011.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE RENTING DE OCHO VEHÍCULOS TURISMOS HÍBRIDOS PARA LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA POR UN PERIODO DE 36 MESES. (MES MARZO 2013)**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente al *“suministro por el sistema de renting de ocho vehículos turismos híbridos para la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela. Mes Marzo 2013”*; presentada por la empresa **ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. con C.I.F. A-91001438** por un importe **11.194,61 € (ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS) I.V.A. Incluido.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. con C.I.F. A-91001438, con domicilio en c/ José Echegaray, 20, 28232 Las Rozas (Madrid).

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente y al Sr. Interventor de Fondos.

**2.30.-CONTRATACIÓN.- 277/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 29 (MES FEBRERO); CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LAS INSTALACIONES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA (ALICANTE).**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la «Certificación nº 29 del mes de FEBRERO 2013 del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público en las instalaciones de la Zona Costera del municipio de Orihuela» presentada por la empresa **INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573** por un importe de **24.245,69€ más 5.091,59€ correspondientes al 21% de I.V.A., lo que hace un total de 29.337,28€ (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS).**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573, y con domicilio en Avda. Teodomiro, 64-local C, 03300-Orihuela (Alicante) y a la Concejal Delegada de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.31.-CONTRATACIÓN.-58/2010.-RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.**

El presente asunto es retirado del Orden del Día.

**2.32.- CONTRATACIÓN.-171/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LOS SERVICIOS DE “ ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, CONSERJERÍA Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE ANIMACIÓN SOCIO CULTURAL, EN EL CENTRO DE MAYORES Y OTROS CENTROS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”(MES ENERO/12)**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **EDUCANOVA CONSULTORES Y RECURSOS, S.L. con C.I.F. B-54094982;** por un importe de **20.793,14€ I.V.A. incluido (VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS).**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa EDUCANOVA CONSULTORES Y RECURSOS, S.L. con C.I.F. B-54094982 y domicilio en Plaza Hermanos Pascual, nº2-3ºD -03004-Alicante, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.33.- CONTRATACIÓN.- 200/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA MENSUAL DE FEBRERO 2013, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES EN ORIHUELA-COSTA”**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura correspondiente al mes de FEBRERO 2013, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CONSTRUCTORA SANMISAN 2004, S.L. con C.I.F. B-53952735 por importe de **26.033,89€ más 5.467,12€ de I.V.A. lo que hace un total de 31.501,01€ (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS UN EUROS CON UN CÉNTIMO) y deducir de la misma la cantidad de 12.441,60€ € (excluido IVA), según el informe adjunto y redactado por Técnico municipal Antonio Gracia Penalva.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil Constructora Sanmisan 2004 S.L con domicilio en C/ Camilo J. Cela, 5, CP 03193, San Miguel de Salinas (Alicante) , y comunicarlo a la Sra. Concejal Delegada de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

**TERCERO.- APROBACIÓN DE RELACIONES DE FACTURAS.-**

**3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 13/02/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 13/02/13 de la Concejalía de Modernización de la Administración y Movilidad, que incluye un total de 10 documentos que importa la cantidad de 27.064€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/02/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 08/02/13 de la Concejalía de Turismo y Comunicación, que incluye un total de 28 documentos que importa la cantidad de 12.582,03 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/32/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 02/32/13 de la Concejalía de Juventud, que incluye un total de 4 documentos que importa la cantidad de 996,99€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/22/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 03/22/13 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento que incluye un total de 4 documentos que importan la cantidad de 4.351,88€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/17/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 04/17/13 de la Concejalía de Fomento de Empleo, que incluye un total de 2 documentos que importan la cantidad de 2.381,13€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/19/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 06/19/13 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 15 documentos que importa la cantidad de 2,958,82€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.7.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/25/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 06/25/13 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 1 documento que importa la cantidad de 10.513,54€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.8.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/27/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 10/27/13 de la Concejalía de Pedanías, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 3.950,10€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.9.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/17/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 07/17/13 de la Concejalía de Turismo, que incluye un total de 5 documentos que importa la cantidad de 8.561,57€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.10.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/29/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 10/29/13 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 6 documentos que importa la cantidad de 15.702,68€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.11.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/26/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/26/13 de la Concejalía de Sanidad, que incluye un total de 4 documentos que importa la cantidad de 1.089€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.12.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/23/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/23/13 de la Concejalía de Sanidad, que incluye un total de 4 documentos que importa la cantidad de 758,52€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.13.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 17/23/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 17/23/13 de la Concejalía de Aseo Urbano, que incluye un total de 23 documentos que importa la cantidad de 13.111,75€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.14.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 17/03/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 17/03/13 de la Concejalía de Aseo Urbano, que incluye un total de 20 documentos que importa la cantidad de 4.673,19€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.15.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 17/11/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 17/11/13 de la Concejalía de Aseo Urbano, que incluye un total de 12 documentos que importa la cantidad de 4.186,27€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.16.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 17/16/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 17/16/13 de la Concejalía de Aseo Urbano, que incluye un total de 18 documentos que importa la cantidad de 5.108,73€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **CUARTO.- CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.-**

#### **4.1.-FESTIVIDADES ACM/Subv.6/2013 APROBACIÓN SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEL ROCIO DE ORIHUELA POR LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL ROCIO A REALIZAR EN MAYO DE 2013, POR UN IMPORTE DE //7.000// EUROS (SIETE MIL EUROS).**

**PRIMERO.-** Aprobar una Subvención a la Asociación del Rocio, con nº CIF G-73445629, y con domicilio en Calle Alfonso V, nº4; para sufragar los gastos de la X edición de las Fiestas del Rocio durante el mes de Mayo, por un importe máximo a abonar por el Ayuntamiento de 7.000,00 € (Siete mil Euros) con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2.013.

**SEGUNDO.-** Dicha ayuda deberá ajustarse a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como a las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal y demás normativa aplicable:

La justificación de la subvención se realizará presentando los documentos acreditativos de los gastos realizados por la Asociación, que han de contener los siguientes datos (originales o fotocopias para su compulsa):

- Certificaciones expedidas por las Administraciones correspondientes acreditativas de que la entidad/asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones

tributarias y frente a la Seguridad Social (en su defecto, de que no existen empleados a cargo de la Asociación).

- Declaración firmada del responsable legal de la entidad de que la Asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones, notificadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2012, respecto de este Ayuntamiento, derivadas de cualquier ingreso.

- Declaración responsable de que la Entidad interesada no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la subvención municipal, excedieran el coste de la actividad a realizar por el beneficiario de la subvención. Así como, el compromiso de comunicar al Ayuntamiento las que se pudieran obtener en el futuro.

- Aportar declaración responsable de no hallarse incurso la entidad en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Certificado de la Agencia Tributaria en el que se haga constar que dicha Asociación está exenta de realizar la declaración de I.V.A.

- El importe de los gastos a justificar; será el de la cantidad económica subvencionada por la Concejalía de Festividades.

- Facturas a nombre de la Asociación beneficiaria de la subvención. Dicha factura, original o en fotocopia, en este caso compulsada, deberá de tener los requisitos legales, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se le concede la ayuda, debiendo constar en los mismos el número y detalle de artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al IVA aplicado y el "recibí" de la empresa prestataria del servicio referido al cobro total de su importe. Así mismo los justificantes deberán ir firmados y aparecer en ellos el CIF o el NIF del expedidor y el CIF o el NIF del librado.

- En el caso de que las facturas se hayan pagado mediante transferencia o cheque, se deberá aportar documento expedido por la entidad de crédito correspondiente, acreditativo de que dicho pago se ha efectuado (Según la Ley 7/2012 de 29 de octubre sobre prevención del fraude fiscal en su art.7 ha establecido limitaciones a los pagos en efectivo, menos de 2.500 €).

- Cuenta justificativa debidamente firmada y sellada, en la que se especifiquen la totalidad de las facturas y justificantes aportados, en la que se haga constar la fecha de las mismas, entidad emisora, su importe, fecha de su abono y modalidad de pago efectuada.

Junto con la cuenta justificativa, se deberá presentar memoria explicativa de la ejecución y desarrollo del proyecto subvencionado, incluyendo, si ello fuera posible, los datos del número de personas beneficiarias de la prestación subvencionada.

La falta total de justificación de la actividad objeto de esta subvención determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Si la justificación no alcanza el importe de la subvención concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37.2 LGS).

El plazo de justificación; se hará una vez realizada la actividad, y pasadas las facturas o justificantes a facturación inmediatamente que finalicen las actividades subvencionadas, y presentadas antes de que finalice el año 2013.

**CUARTO.-** Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación, en favor de la Asociación El Rocío de Orihuela, que se aplicará con cargo a la partida de la Concejalía de Festividades, señalada por el Interventor General de Fondos en su informe correspondiente a favor del beneficiario, con crédito suficiente y adecuado por un importe de **17.000//€ (SIETE MIL EUROS)**, y se abonará conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General,



correspondiente al año 2013.

**QUINTO.-** El pago de la aportación económica municipal será realizado de la forma que a continuación se determina:

1.- El Ayuntamiento de Orihuela abonará el primer pago del 50% del importe total de la cantidad convenida, a la aprobación de la misma por la Junta de Gobierno Local.

2.- El segundo pago del 50% restante del total de la aportación convenida, se abonará a la justificación de la actividad objeto del presente acuerdo, y del importe total de los gastos realizados en la ayuda concedida, a realizar antes del 31 de Diciembre de cada ejercicio.

**SEXTO.-** El importe total de la justificación deberá de alcanzar como mínimo el 100% de la ayuda concedida. En caso contrario, dicha cuantía se reducirá proporcionalmente de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

**SEPTIMO.-** La no presentación de los justificantes o facturas con todos los requisitos legales, así como la presentación de los mismos fuera del plazo señalado, podrán representar la nulidad de la concesión de la subvención.

**OCTAVO.-** Notificar en forma el presente acuerdo a la Asociación El Rocío de Orihuela, y comunicarlo a la Sra. Concejala Delegada de Festividades, al Sr. Interventor General de Fondos y al Tesorero General de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

**4.2.- EDUCACIÓN 002.8/13= XXVII MUESTRA COMARCAL DE TEATRO ESCOLAR “VEGA BAJA”, CONVOCATORIA 2013.- APROBACIÓN DE LAS BASES, CONVOCATORIA Y GASTO ESTIMADO PARA SU FINANCIACIÓN.**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases que han de regir la Convocatoria de la XXVII Muestra Comarcal de Teatro Escolar “Vega Baja”, Convocatoria 2013, cuyo texto consta como Anexo.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Convocatoria de la XXVII Muestra Comarcal de Teatro Escolar “Vega Baja”, que se llevará a cabo en el Teatro Circo de esta Ciudad del 13 al 17 y del 20 al 24 de Mayo de 2.013, en la que podrán participar todos los Colegios de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Educación Especial, tanto públicos como privados que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos en las correspondientes Bases.

**TERCERO.-** Aprobar un gasto de //5.800 // €. (Cinco mil ochocientos euros), cuantía a la que asciende el presupuesto estimado para la financiación de la referida Muestra.

**CUARTO.-** A los efectos de dar la preceptiva publicidad, insertar Anuncio de la Convocatoria y Bases en el Tablón de Edictos, Página Web municipal y demás medios que se estimen apropiados para su divulgación a los centros educativos interesados en participar en la Muestra.

**QUINTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Educación, al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal a los debidos efectos.

**A N E X O**

**BASES DE LA XXVII MUESTRA COMARCAL DE TEATRO ESCOLAR “VEGA BAJA”.- AÑO 2.013**

Entre las funciones atribuidas a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Orihuela figura el apoyo a las actividades educativo – culturales, y en este sentido se invita a los escolares de la Vega Baja a participar en la XXVII Muestra Comarcal de Teatro Escolar “Vega Baja”.

La Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela convoca La XXVII Muestra Comarcal de Teatro Escolar "Vega Baja", que se regirá por las siguientes

## **B A S E S**

- 1.- La finalidad de esta muestra de teatro escolar es dar a conocer las potencialidades educativas del teatro así como, promover el intercambio de experiencias entre el profesorado y el alumnado interesado en las actividades de teatro escolar en la comarca de la Vega Baja.
- 2.- Podrá participar en la XXVII Muestra de Teatro Escolar "Vega Baja" todos los colegios de educación infantil, primaria secundaria, y Educación Especial tanto públicos como privados, que lo soliciten y cumplan con la presentes Bases.
- 3.- Los solicitantes deberán presentar una instancia en el registro General del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Orihuela, antes del día 7 de mayo 2.013, una vez se hayan hecho públicas las Bases.
- 4.- En la citada instancia deberá figurar:
  - a. Nombre y dirección del Colegio solicitante.
  - b. Director o profesor responsable del trabajo presentado.
  - c. Teléfono del colegio.
  - d. Ficha técnica del trabajo a representar, incluyendo:
    - Título de la obra a representar.
    - Autor o autores de la obra a representar.
    - Reparto (nombres de los actores y personajes a representar).
    - Curso al que pertenecen los actores.
    - Duración del trabajo.
    - Edad del público para el que se aconseja el espectáculo.
- 5.- Las obras a representar no podrán exceder de **45 minutos** de duración.
- 6.- Se podrán asimismo exponer trabajos de danza, títeres y todo tipo de experiencias escénicas, siempre y cuando se ajusten en tiempo y forma a lo determinado para las diferentes obras teatrales en las presentes Bases.
- 7.- Las obras a representar podrán ser de creación propia, o como resultado de algún curso de animación teatral o dramatización que el colegio hubiera realizado. En este caso el monitor de teatro que haya dirigido el curso podrá ser la persona responsable del mismo, pero siempre conjuntamente con un profesor o profesora del Centro.
- 8.- Se admitirán un máximo de 3 obras teatrales por día, por riguroso orden de entrada en el registro de este Ayuntamiento.
- 9.- Deberá ser aceptado por los colegios participantes el lugar, el día y hora que se determine por la organización para poner en escena su función. Del mismo modo acatará el orden de actuación que le haya correspondido en la programación. Para llevar a cabo dicha programación se formará una Comisión de representantes de los Centros docentes participantes.
- 10.- La Muestra de Teatro Escolar "Vega Baja" para el 2.013 se llevará a cabo en el Teatro Circo de la Ciudad de Orihuela del 13 al 17 y del 20 al 24 de Mayo de 2013.
- 11.- Las representaciones, se harán a partir de las 10 horas de la mañana, e intervendrán un máximo de tres colegios por día.



#### **4.4.- BIENESTAR SOCIAL.- 17/2013.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS “MAYORES ORIHUELA”.**

**PRIMERO.-** Conceder los premios “Mayores Orihuela”, que a continuación se detallan, junto a la persona premiada:

- Premio Mayor Solidario: Dña. María Moreno Soriano.
- Premio Mayor al Trabajo: Dña. Amelia Ortuño López.
- Premio Mayor Artístico: D. Manuel Zambrana García.
- Premio Mayor a la Igualdad: Asociación de mujeres Virgen del Remedio de la Matanza .
- Premio Mayor Cultural: Dña. Encarna Ferrández Ruiz.
- Premio Mayor Promoción de la Educación: Dña. Isabel Seiquer Martínez.
- Premio Mayor Asociación destacada: Asociación de Mayores de San Bartolomé.
- Premio Mayor a la Integración: D. Josefina Valero Martínez.
- Premio Mayor a la Participación Ciudadana: D. Esteban Antonio Sanmartín Alonso.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente Acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social.

#### **QUINTO.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.-**

No hubo.

#### **SEXTO.- PATRIMONIO.**

No hubo.

#### **SÉPTIMO.- OTROS ASUNTOS.**

##### **7.1.-PLANEAMIENTO 7/2012.- APROBACIÓN DE LA CUOTA DE URBANIZACIÓN Nº 5 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PRI MONTEPINAR CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL CANON DE URBANIZACIÓN.**

Este asunto es retirado del Orden del Día.

##### **7.2.- CULTURA.-7/200/2013.- CULTURA (TransfO.C. Abril, Mayo y Junio de 2013).- APROBACIÓN TRANSFERENCIA FONDOS A “ORIHUELA CULTURAL, S.L.” PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2013.**

**PRIMERO.-** Aprobar la transferencia de **225.000,00 € (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS)** a la sociedad municipal “Orihuela Cultural, S.L.” en concepto de aportación municipal a los gastos de funcionamiento de la misma durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2013

**SEGUNDO.-** La transferencia que se aprueba podrá ser fraccionada en función de las disponibilidades de la Tesorería General y de las necesidades puntuales de la sociedad municipal “Orihuela Cultural, S.L.”.

**TERCERO.-** Notifíquese lo acordado a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación, y a la Concejalía de Cultura, a los debidos efectos.

##### **7.3.-PERSONAL 29/361.13.-DESIGNACIÓN DE LETRADO PARA LA ASISTENCIA A ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 000143/2012 INTERPUESTO POR Dª. CARMEN MARÍA MARÍN MARÍN QUE SE SIGUE ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ELCHE.**

**PRIMERO:** Designar a D. Gabriel Ruiz Server, el cual tiene poder de este Ayuntamiento de fecha 29/02/2000, otorgado ante el Notario D. Antonio Artero García, como letrado para asistir a este Ayuntamiento, en el procedimiento ordinario nº 000143/2012 que se siguen ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de Elche.

**SEGUNDO:** Comuníquese el presente al Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 1 de Elche, Sr. Ruiz Server y Sra. Marín Marín.

**PREVIA LA REGLAMENTARIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA,**

**A.U.1.- BIENESTAR SOCIAL. (03/2013) APROBACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIÓDICAS.**

**PRIMERO.-** Aprobar las solicitudes de prestaciones económicas de ayudas individualizadas no periódicas, por importe total de **8.848,27€**, que a continuación se relacionan:

-----

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por importe total de **8.848,27€**, que se aplicaran con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

**A.U.2.-TURISMO, COMERCIO Y FESTIVIDADES.- 7/113B/2013.- RECTIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS TERCERA Y QUINTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y EL ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL, PARA LA TEMPORADA 2013 POR IMPORTE TOTAL DE //18.000// €.-**

**PRIMERO.-** Aprobar la subsanación de los errores materiales en que se incurrió en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2013 por el que se aprobó un convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y Orihuela Club de Fútbol, de modo que las cláusulas tercera y quinta de dicho convenio queden redactadas tal y como se ha establecido en la parte expositiva de este acuerdo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a D. Antonio E. Felices Ballesta, en su condición de Presidente del Orihuela Club de Fútbol, y comuníquese al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

**A.U.3.-FOMENTO DE EMPLEO.- APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL IES “LAS ESPEÑETAS” DE ESTA CIUDAD, EN MATERIA DE FOMENTO DE EMPLEO, EMPRENDEDURISMO Y DESARROLLO DE PRÁCTICAS FORMATIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MATERIA COMERCIAL AMBULANTE Y NO SEDENTARIA.**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y el IES “Las Espeñetas” de Orihuela, de acuerdo con el tenor que se transcribe a continuación:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “LAS ESPEÑETAS” DE ORIHUELA EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y DE INICIATIVAS COMERCIALES Y EMPRESARIALES.**

En Orihuela a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil trece,

**REUNIDOS**

De una parte, **D. MONSERRATE GUILLÉN SÁEZ**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y **D. MANUEL GALLUD GILABERT**, Concejal-Delegado de Hacienda, Fomento de Empleo, Industria, Comercio y Mercados, del propio Ayuntamiento, ambos autorizados para el presente acto por la representatividad que detentan y en el uso de las competencias que sus respectivos cargos le confieren.

De otra, **D. MIGUEL ORTUÑO MOLÍNS**, con NIF 19.988.491-L. y **D<sup>a</sup>. MARÍA JOSEFA LÓPEZ GARCÍA**, con NIF nº: 77.509.255-Z, ambos con domicilio a efecto de notificaciones a cuenta del desarrollo del presente convenio en el de la Institución docente referida en el encabezamiento.

### INTERVIENEN

Por parte del **Excmo. Ayuntamiento de Orihuela** (en adelante, el Ayuntamiento), D. MONSERRATE GUILLÉN SÁEZ y D. MANUEL GALLUD GILABERT, con domicilio en esta localidad, en C/ Marqués de Arneva 1.

Por parte del **Instituto de Enseñanza Secundaria “Las Espeñetas” de Orihuela** (en adelante el IES “Las Espeñetas”), D. MIGUEL ORTUÑO MOLÍNS, y D<sup>a</sup>. MARÍA JOSEFA LÓPEZ GARCÍA, en su respectiva calidad de, bien como Director del IES, bien como Profesora de Formación y Orientación Laboral del mismo Centro, éste con CIF: Q-5355585-J y con domicilio en esta Ciudad, en C/ Los Ruíces, nº 4.

Ambas partes reconociéndose mutuamente la capacidad suficiente para otorgar y comprometerse; mediante el presente Convenio,

### MANIFIESTAN

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Orihuela contempla, dentro del objetivo de su función pública y en su ámbito local de actuación, la promoción y el fomento de todo tipo de iniciativas que en el ámbito de la educación provean a los jóvenes de criterios, métodos y bases de formación y orientación de carácter profesional para cooperar en la mejora de la cualificación de aquéllos, entendiendo que este tipo de apoyo institucional produce en la sociedad un beneficio directo al ayudar a crear marcos de relación interpersonales con proyección en el tiempo y en las personas, fundamentalmente aquéllas que por hallarse en periodo educativo pueden así preparar mejor su porvenir. Se apuesta por ello desde el Ayuntamiento firmemente por apoyar a cuantas instituciones y proyectos avancen en la mejor y mayor preparación de los jóvenes para el futuro y para su vida profesional y/o laboral, redundando todo ello en un efecto social altamente positivo.

**SEGUNDO.-** Que el IES “Las Espeñetas” de Orihuela cuenta en su organigrama con un Departamento de Formación y Orientación Laboral, en orden precisamente a asesorar y orientar el proceso educativo para el mejor desarrollo docente de las aptitudes personales y escolares del alumnado del centro, con el fin de aportar al mismo un mayor grado de madurez y certeza en la toma de decisiones sobre su futuro, tanto vital como profesional.

Así pues, entre los proyectos que el IES Las Espeñetas lleva a cabo se encuentra el denominado **PROYECTO EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA**, con el objetivo de potenciar el espíritu emprendedor de los jóvenes del centro y en cuyo seno se han constituido cooperativas empresariales formadas por los propios alumnos, sin ánimo de lucro, con el objetivo de aprender y ensayar relaciones y técnicas comerciales.

**TERCERO.-** Que tanto el Ayuntamiento como el IES “Las Espeñetas” tienen en sus respectivos ámbitos de actuación, objetivos comunes, y por tanto, se estima adecuada una coordinación estrecha que permita la consecución de dichos objetivos, materializándose la misma a través de un convenio de colaboración fundamentalmente entre la Concejalía Delegada de las áreas de Fomento de Empleo y de Comercio y Mercados de este Ayuntamiento, por un lado, y el

Departamento de Formación y Orientación Laboral del IES, por otro.

En virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Que el presente Convenio tiene por objeto la colaboración del Ayuntamiento con el IES “Las Espeñetas” con el fin de promover y fomentar coordinadamente cuantas iniciativas y proyectos potencien la mejor formación de los alumnos del centro, siempre que las mismas sean promovidas por la propia Administración Local o también aquellas otras de procedencia externa provenientes de otras instancias públicas y/o privadas en las que el Ayuntamiento pueda colaborar, siempre que dichas iniciativas coincidan en sus fines con los objetivos de la política municipal de fomento de empleo así como de las actividades docentes de formación laboral y/o profesional que persigue el IES.

**SEGUNDA.-** Con carácter concreto, el Ayuntamiento de Orihuela, a través de su Concejalía Delegada de las áreas de Fomento de Empleo y Comercio y Mercados, se compromete por medio del presente Convenio a:

- Mantener puntualmente informado al IES “Las Espeñetas” de Orihuela, a través de su Departamento de Formación y Orientación Laboral, de cuantas acciones de fomento de empleo, emprendedurismo, autoempleo, asociacionismo, etc., se desarrollen por iniciativa municipal o en coordinación con otras instituciones y personas.
- Colaborar con el IES en cuantas actividades docentes y formativas se estime oportuno, a instancia del Departamento de Formación y Orientación Laboral de aquel centro, aportando para ello, y siempre que sea factible, cuantos medios, recursos humanos y materiales se disponga y sean adecuados, o, en su caso, intermediando con otras instituciones y personas a tal fin, tales como la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela, asociaciones profesionales y empresariales de la localidad, etc.
- Publicitar en el ámbito de la comunicación municipal las diferentes actividades realizadas en cumplimiento del presente Convenio de Colaboración.
- Poner a disposición del IES el espacio suficiente para el desarrollo de la actividad de aprendizaje y ensayo de las prácticas y las relaciones comerciales, en el ámbito del comercio ambulante o no sedentario debidamente autorizado, dentro de los espacios determinados por el Ayuntamiento para el emplazamiento de dicho tipo de comercio en todo el término municipal, previa solicitud al efecto, y en un máximo de cinco jornadas anuales. Para la formalización de ello y con el preceptivo amparo de este Convenio, se concederá la correspondiente autorización municipal sin necesidad de dar cumplimiento a los requisitos con carácter general establecidos para la actividad de comercio ambulante o no sedentario. Esta última cuestión estará justificada con base en la inexistencia de ánimo de lucro y la no consideración de “comerciantes” o “mercaderes” de quienes operen personalmente en ese ámbito en representación del IES suscriptor, y dada la condición de excepcionalidad y singularidad de dicha actividad.

**TERCERA.-** La realización y la ejecución de los términos de este Convenio será gestionada directamente por la Concejalía Delegada de Fomento de Empleo y Comercio y Mercados, por parte del Ayuntamiento de Orihuela, sin perjuicio de otras áreas o servicios municipales que pudieran igualmente colaborar con el buen fin del objeto central del Convenio; y por el Departamento de Formación y Orientación Laboral del IES Las Espeñetas de Orihuela, por parte del centro docente, y ello sin perjuicio en la misma forma de la intervención o participación de otros departamentos del Instituto mismo.

**CUARTA.-** El plazo de duración del presente Convenio tendrá una consideración indefinida salvo denuncia expresa y contraria a su continuación por cualquiera de las partes suscriptoras, lo cual deberá ser comunicado debidamente con una antelación mínima de dos meses. La

virtualidad de este protocolo y la puesta en vigor de los respectivos compromisos se entiende iniciada desde la misma fecha de su firma efectiva por parte de sus representantes legales.

Y, en prueba de conformidad con el contenido total del presente Convenio, después de leído, ambas partes lo firman al final y en todas sus hojas por duplicado ejemplar, en la Ciudad y fecha al principio referidas.

Por el Ayuntamiento de Orihuela: El Alcalde-Presidente,  <b>D. MONSERRATE GUILLÉN SÁEZ.</b>	Por el I.E.S. "Las Espeñetas" de Orihuela: El Director,  <b>D. MIGUEL ORTUÑO MOLÍNS.</b>
El Concejal-Delegado de Fomento de Empleo y Comercio y Mercados,  <b>D. MANUEL GALLUD GILABERT.</b>	La Profesora de Formación y Orientación Laboral,  <b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JOSEFA LÓPEZ GARCÍA.</b>

**SEGUNDO:** Formalizar el convenio aprobado, mediante su firma por las partes intervinientes, representadas debidamente por las personas que en el mismo se indican, en virtud de sus condiciones y cargos respectivos, notificando el presente a la Dirección del IES "Las Espeñetas", en calidad de representante legal del centro docente, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Los Ruíces, nº 4, de esta ciudad de Orihuela, así como a los servicios municipales que puedan resultar afectados por esta resolución y a los Técnicos Municipales responsables de los mismos, a los debidos efectos.

---